



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02556428- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN DE CARGOS DOCENTES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02556428- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que los Directivos de Escuelas de Enseñanza Pública de Gestión Privada de la Provincia del Neuquén solicitaron la creación de cargos para los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior y Formación Profesional;

Que la Dirección General de Escuelas Privadas ha realizado un trabajo interno, con respecto a las prioridades y necesidades impostergables de creación de cargos para todos los niveles y modalidades de los establecimientos Públicos de Gestión Privada de la Provincia del Neuquén;

Que para el Nivel Inicial se avalaron las solicitudes realizadas por los siguientes establecimientos educativos: Colegio Don Bosco, Escuela Primaria Neuquén Oeste Anexo Nivel Inicial, Jardín de Infantes del Colegio Privado Bautista todos de la ciudad de Neuquén; Instituto Primario Privado Posta Cristo Rey de Plottier; Centro Comunitario Rural Evangélico de Andacollo; Colegio Fraternidad de Agrupaciones de Santo Tomás de Aquino de San Martín de los Andes y Colegio María Auxiliadora de Junín de los Andes;

Que para el Nivel Primario se avalaron las solicitudes realizadas por las instituciones que se detallan: Colegio Don Bosco, Escuela Cristiana Vida, Colegio Nuestra Señora de la Vida, Colegio Privado Bautista, Colegio Santa Teresa, todos de la ciudad de Neuquén; Instituto Primario Privado Posta Cristo Rey de Plottier; Escuela Privada Virgen de Lujan de Centenario; Escuela Cristiana Descubrir de Rincón de los Sauces y el Colegio Ceferino Namuncurá de Junín de los Andes;

Que para el Nivel Secundario se avalaron las solicitudes realizadas por el Colegio de Capacitación Técnica San José Obrero, Colegio Privado Bautista, Escuela Nuestra Señora de la Guardia, todos de la localidad de Neuquén; Colegio Cristiano de la Villa de Villa Pehuenia; Escuela Cristiana Descubrir de Rincón de los Sauces; Escuela Taller Laura Vicuña, Colegio María Auxiliadora, ambos de Junín de los Andes; Centro de Educación Integral San Ignacio de San Cabao y Escuela Agrotécnica Sagrada Familia de Aluminé;

Que para la modalidad Formación Profesional y Primaria para Adultos se avalaron las solicitudes de los siguientes establecimientos: CEMOE Marcelino Champagnat de Neuquén; Escuela Laboral Talleres Don Bosco de Zapala; Centro de Educación Integral San Ignacio de San Cabao y C.E.M.O.E. Ceferino

Namuncurá de Junín de los Andes;

Que para el Nivel Superior se avaló la solicitud realizada por el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina de Plaza Huincul;

Que el Colegio Don Bosco, Niveles Inicial y Primario, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-002, Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 1799/1979;

Que la Escuela Primaria Neuquén Oeste Anexo Nivel Inicial, está Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-149, Distrito Escolar VIII, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 0772/2012;

Que el Jardín de Infantes del Colegio Privado Bautista, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-010, Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 0687/2015;

Que el Colegio Privado Bautista, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-010, Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal, según Resoluciones N° 0460/1983 y N° 0687/2015;

Que la Escuela Cristiana Vida, Nivel Primario, está Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-113, Distrito Escolar VIII, con el 82% de aporte estatal, según Resoluciones N° 1294/2004 y N° 0789/2007;

Que el Instituto Primario Privado Posta Cristo Rey de Plottier, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-027, Distrito Escolar X, con el 100% de aporte estatal, según Decreto N° 4109/1986;

Que el Centro Comunitario Rural Evangélico, Nivel Primario, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-003, Distrito Escolar V, con el 100% aporte estatal, según Resolución N° 0041/1980;

Que el Colegio Fraternidad de Agrupaciones de Santo Tomás de Aquino - F.A.S.T.A, Nivel Primario, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-042, Distrito Escolar IX, con el 72% de aporte estatal, según Resolución N° 0733/1996;

Que el Instituto María Auxiliadora, Nivel Primario, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-051, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 0552/1993;

Que el Colegio Nuestra Señora de la Vida, Niveles Inicial y Primario, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-034, Distrito Escolar VIII, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 1934/1991;

Que el Colegio Santa Teresa, Nivel Primario, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-014 a), Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal, según Decreto N° 0919/1983 y Resolución N° 1274/1986;

Que la Escuela Privada Virgen de Lujan, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-001, Distrito Escolar VI, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 1720/1979;

Que la Escuela Cristiana Descubrir, Nivel Primario, está Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-151, Distrito Escolar XII, con el 100% de aporte estatal, según Resoluciones N° 0729/2012 y N° 0272/2015;

Que Colegio Ceferino Namuncurá, Nivel Primario, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-053, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 0552/1993;

Que el Colegio de Capacitación Técnica San José Obrero, Nivel Medio, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-012, Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal, según Decreto N° 0949/1982;

Que el Colegio Privado Bautista, Nivel Medio, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-

010 b), Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 0043/1989 del Ministerio de Educación y Cultura;

Que la Escuela Nuestra Señora de la Guardia, Nivel Medio, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-114, Distrito Escolar VIII, con el 100% de aporte estatal según Resolución N° 2030/2004;

Que el Colegio Cristiano de la Villa, Nivel Medio, está incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-116, Distrito Escolar XI, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 0811/2005;

Que la Escuela Cristiana Descubrir, Nivel Medio, está Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-152, Distrito Escolar XII, con el 100% aporte estatal, según Resoluciones N° 0729/2012 y N° 0272/2015;

Que la Escuela Taller Laura Vicuña, Nivel Medio, está Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-017, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal, según Decreto N° 2234/1985 y Resoluciones N° 0516/1993 y N° 0650/1993;

Que el Centro de Educación Integral San Ignacio, Nivel Medio, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-018, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal, según Resoluciones N° 0904/1982 y N° 0941/1982;

Que la Escuela Agrotécnica Sagrada Familia, está Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-117, Distrito Escolar XI, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 1305/2005;

Que el Colegio María Auxiliadora, Nivel Medio, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-052, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 0552/1993;

Que el CEMOE Marcelino Champagnat, está Incorporado a la Enseñanza Oficial Bajo el Orden N° I-069, Distrito Escolar VIII, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 0313/1994;

Que la Escuela Laboral Talleres Don Bosco, está Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-016, Distrito Escolar III, con el 100% de aporte estatal, según Decreto N° 0189/1984;

Que el C.E.M.O.E. Privado Ceferino Namuncurá está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-023, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 1565/1985;

Que el Centro de Educación Integral San Ignacio, Formación Profesional, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-018, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal, según Decreto N° 0551/1984;

Que el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina, Nivel Superior, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-054, Distrito Escolar II, con el 100 % de aporte estatal según Resoluciones N° 0552/1993 y N° 1274/1986;

Que el requerimiento realizado se encuentra enmarcado en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ley 695 de Enseñanza Privada y su Decreto reglamentario N° 1255/1977;

Que es necesario solicitar la excepción de los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 0403/2011, mediante los cuales se suspende la creación de cargos y horas cátedra con aporte estatal en los establecimientos de Enseñanza Privada que funcionen en la Provincia del Neuquén, a excepción de los establecimientos que perciban el 100% de aporte estatal, que cumplan una función social sostenida y que se encuentren emplazados en sectores de vulnerabilidad socio-económica;

Que mediante Resolución N° 0181/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, de cincuenta y tres (53) cargos, en excepción a lo previsto en los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 0403/2011, en diversos Establecimientos Públicos de Gestión Privada;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0181/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, cincuenta y tres (53) cargos, en excepción a lo previsto en los Artículos 4º y 6º del Decreto N° 0403/2011, en los Establecimientos Públicos de Gestión Privada que se detallan a continuación:

Colegio Don Bosco, Niveles Primario e Inicial, de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal:

- Tres (3) cargos de Maestro Preceptor Nivel Inicial, DJA-3, Turno Mañana, Secuencias 106, 107 y 108.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Turno Mañana, Secuencia 304.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común - Maestro de Apoyo, DBA-3, Turno Mañana, Secuencia 701.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común - Maestro de Apoyo, DBA-3, Turno Tarde, Secuencia 702.

Escuela Primaria Neuquén Oeste Anexo Nivel Inicial de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Nivel Inicial, DJA-3, Turno Mañana, Secuencia 101.

Escuela Cristiana Vida, Nivel Primario, de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, con el 82% de aporte estatal:

- Cinco (5) cargos de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Turno Mañana, Secuencias 104, 105, 106, 107 y 108.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Turno Mañana, Secuencia 301.

Instituto Primario Privado Posta Cristo Rey de Plottier, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar X, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Nivel Inicial, DJA-3, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común - Maestro de Apoyo, DBA-3, Turno Mañana, Secuencia 701.

Colegio María Auxiliadora de Junín de los Andes, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Nivel Inicial, DJA-3, Turno Tarde, Secuencia 102.

Colegio Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomas de Aquino - F.A.S.T.A., Nivel Primario, de San Martín de los Andes, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar IX, con el 72% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Turno Mañana, Secuencia 102.

Centro Comunitario Rural Evangélico de Andacollo, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XIV, con el 100% de aporte estatal:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor Nivel Inicial, DJA-3, Turno Mañana, Secuencias 102 y 103.

Jardín de Infantes del Colegio Privado Bautista de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo Maestro Especial de Música de Veinte (20) horas, DKB-3, Turno Mañana, Secuencia 101.

Colegio Nuestra Señora de la Vida, Niveles Inicial y Primario, de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Turno Tarde, Secuencia 116.

Colegio Privado Bautista, Nivel Primario, de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal:

- Dos (2) cargos de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Turno Mañana, Secuencias 121 y 124.
- Dos (2) cargos de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Turno Tarde, Secuencias 122 y 123.

Colegio Santa Teresa, Nivel Primario, de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común - Maestro de Apoyo, DBA-3, Turno Mañana, Secuencia 701.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común - Maestro de Apoyo, DBA-3, Turno Tarde, Secuencia 702.

Escuela Cristiana Descubrir, Nivel Primario, de Rincón de los Sauces, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar XII, con el 100% de aporte estatal:

- Tres (3) cargos de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Turno Tarde, Secuencias 106, 107 y 108.

Escuela Privada Virgen de Lujan de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común - Maestro de Apoyo, DBA-3, Turno Mañana, Secuencia 701.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común - Maestro de Apoyo, DBA-3, Turno Mañana, Secuencia 702.

Colegio Ceferino Namuncurá, Nivel Primario, de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común - Maestro de Apoyo, DBA-3, Turno Tarde, Secuencia 703.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, Maestro de Educación Digital, DBA-3, Turno Tarde, Secuencia 1401.

Colegio de Capacitación Técnica San José Obrero, Nivel Medio, de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Tarde, Secuencia 112.

Colegio Privado Bautista, Nivel Medio, de Neuquén, Categoría 3ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Mañana, Secuencia 107.

Escuela Nuestra Señora de la Guardia, Nivel Medio, de Neuquén, Categoría 3ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Compartido, Secuencia 103.

Colegio Cristiano de la Villa, Nivel Medio, de Villa Pehuenia, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XI, con el 100% de aporte estatal:

- Dos (2) cargos de Preceptor, DEF-2, Turno Tarde, Secuencias 103 y 104.

Escuela Cristiana Descubrir, Nivel Medio, de Rincón de los Sauces, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar XII, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Tarde, Secuencia 102.

Escuela Taller Laura Vicuña, Nivel Medio, de Junín de los Andes, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal:

- Dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Compartido, Secuencias 114 y 115.
- Un (1) cargo de Vicedirector de 2da. Enseñanza Técnica, Tiempo Completo, DSD-2, Secuencia 101.

Colegio María Auxiliadora, Nivel Medio, de Junín de los Andes, Categoría 3ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Vicedirector de 3ra. Enseñanza Media, Tiempo Intermedio, DAK-2, Secuencia 101.

Centro de Educación Integral San Ignacio de San Cabao, Nivel Medio, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Compartido, Secuencia 105.

Escuela Agrotécnica Sagrada Familia, de Aluminé, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar XI, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Compartido, Secuencia 110.

CEMOE Marcelino Champagnat de Neuquén, Categoría 3ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, con el 100% de aporte estatal:

- Dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Educación Permanente, DCA-7, Turno Tarde, Secuencias 121 y 122.

Escuela Laboral Talleres Don Bosco de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III, con el

100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Preceptor Enseñanza Adultos, DEF-7, Turno Vespertino, Secuencia 105.

Centro de Educación Integral San Ignacio, Formación Profesional, de San Cabao, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Preceptor Enseñanza Adultos, DEF-7, Turno Compartido, Secuencia 101.

C.E.M.O.E. Ceferino Namuncurá de Junín de los Andes, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar IV, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Preceptor Enseñanza Adultos, DEF-7, Turno Tarde, Secuencia 104.

Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina, Nivel Superior, de Plaza Huincul, Categoría 3ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II, con el 100% de aporte estatal:

- Un (1) cargo de Secretario Instituto Provincial de Educación Terciaria, DIC-2, Turno Tarde, Secuencia 102.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; UO.01/02/03/04/06/08/09/10/11/12/14; PRG.032; SUB.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL.01; PPAR.05; SPAR.509; FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de Dirección General de Escuelas Privadas del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.